

**MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACION**

Obra: "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES URBANOS"

Expediente: 0672 – 007080/2016.

Contratista: INMAC S.A.

Domicilio: José Javier Díaz 2268 - B° Residencial San Carlos – Córdoba - Pcia. de Córdoba

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, a los doce (12) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, se reúnen el Ingeniero Diego Sebastián IFRAN en representación de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba y el Ing. José PERALTA, en su carácter de Representante de la empresa INMAC S.A., Contratista de la obra "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES URBANOS", a los efectos de dejar establecido que en el día de la fecha antes mencionada, se procede a recibir en forma **PROVISORIA** la obra de referencia, tramitada por Expediente N° 0672-007080/2016, según art. N°56 y N°57 del pliego particular de condiciones, obra que fue ejecutada dentro del plazo contractual, recibiendo en este acto el 100% de los trabajos ejecutados, la cual fue adjudicada por Resolución de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento N°115 de fecha 29/12/2016, conforme a lo establecido en los artículos N°50 y N°51 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 8614, y artículo N°62 del Pliego General de Condiciones para la ejecución de Obras Públicas Decreto Reglamentario N° 4758/77, y demás Leyes, Decretos Reglamentarios y modificatorios.-----

El plazo de garantía estipulado en Pliego Particular de Condiciones art. 59 (fs 57) es de 12 meses (1 Año) entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva, durante el cual la contratista es responsable por la ejecución deficiente de los trabajos a su cargo.-----

Esta RECEPCION PROVISORIA se labra ad-referendum del Secretario de Recursos Hídricos de la provincia de Córdoba, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones y de la Ley de Obras Públicas.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha arriba indicados, uno de los cuales recibe la Contratista.-----


ING. DIEGO S. IFRAN
Secretario de Recursos Hídricos
Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos


Ing. JOSÉ F. PERALTA
Representante Técnico
Inmac S.A.

**MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

Obra: "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES URBANOS"

Expediente: 0672 – 007080/2016.

Contratista: INMAC S.A.

Domicilio: José Javier Díaz 2268 - B° Residencial San Carlos – Córdoba - Pcia. de Córdoba

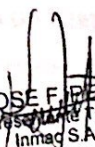
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúnen el ingeniero Diego S. IFRAN en representación de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba y el el Ing. José PERALTA, en su carácter de Representante de la empresa INMAC S.A., Contratista de la obra "**OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES URBANOS**", a los efectos de dejar establecido que en el día de la fecha antes mencionada, se procede a recibir en forma **DEFINITIVA** la obra de referencia, tramitada por Expediente N° 0672-007080/2016, ejecutada por la empresa INMAC S.A.

Esta RECEPCION DEFINITIVA se labra ad referéndum del Señor Secretario de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba y sin perjuicio y de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y en la Ley de Obras Públicas, transcurrido ya los doce meses de conservación fijado en el pliego, con el objeto de dejar constancia que los trabajos han sido realizados en un todo de acuerdo con las condiciones del respectivo contrato luego de verificar que la obra se encuentra en funcionamiento y en perfecto estado de conservación.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha arriba indicados, uno de los cuales recibe la Contratista.-----


Ing. DIEGO S. IFRAN
Secretaría de Recursos Hídricos
Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos


Ing. JOSÉ F. PERALTA
Representante Técnico
Inmac S.A.

**MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACION**

Obra: "LIMPIEZA Y MEJORA DEL CAUCE DEL RIO CUARTO ENTRE LA
CARLOTA Y A° SALADILLO"

Expediente: 0672 – 007080/2016.

Contratista: INMAC S.A.

Domicilio: José Javier Díaz 2268 - B° Residencial San Carlos – Córdoba - Pcia. de
Córdoba

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, a los cuatro (4) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, se reúnen el Ingeniero Diego Sebastián IFRAN en representación de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba y el Ing. José PERALTA, en su carácter de Representante de la empresa INMAC S.A., Contratista de la obra "LIMPIEZA Y MEJORA DEL CAUCE DEL RIO CUARTO ENTRE LA CARLOTA Y A° SALADILLO", a los efectos de dejar establecido que en el día de la fecha antes mencionada, se procede a recibir en forma **PROVISORIA** la obra de referencia, tramitada por Expediente N° 0672-007080/2016, según art. N°56 y N°57 del pliego particular de condiciones, obra que fue ejecutada dentro del plazo contractual, recibiendo en este acto el 100% de los trabajos ejecutados, la cual fue adjudicada por Resolución de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento N°115 de fecha 29/12/2016, conforme a lo establecido en los artículos N°50 y N°51 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 8614, y artículo N°62 del Pliego General de Condiciones para la ejecución de Obras Públicas Decreto Reglamentario N° 4758/77, y demás Leyes, Decretos Reglamentarios y modificatorios.-----

El plazo de garantía estipulado en Pliego Particular de Condiciones art. 59 (fs 57) es de 12 meses (1 Año) entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva, durante el cual la contratista es responsable por la ejecución deficiente de los trabajos a su cargo.-----

Esta RECEPCION PROVISORIA se labra ad-referendum del Secretario de Recursos Hídricos de la provincia de Córdoba, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones y de la Ley de Obras Públicas.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha arriba indicados, uno de los cuales recibe la Contratista.-----


Ing. DIEGO S. IFRAN
Secretario de Recursos Hídricos
Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos


Ing. JOSÉ F. PERALTA
Representante Técnico
Inmac S.A.

**MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

Obra: "LIMPIEZA Y MEJORA DEL CAUCE DEL RIO CUARTO ENTRE LA
CARLOTA Y A° SALADILLO"

Expediente: 0672 – 007080/2016.

Contratista: INMAC S.A.

Domicilio: José Javier Díaz 2268 - B° Residencial San Carlos – Córdoba - Pcia. de
Córdoba

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúnen el ingeniero Diego S. IFRAN en representación de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba y el el Ing. José PERALTA, en su carácter de Representante de la empresa INMAC S.A., Contratista de la obra "LIMPIEZA Y MEJORA DEL CAUCE DEL RIO CUARTO ENTRE LA CARLOTA Y A° SALADILLO", a los efectos de dejar establecido que en el día de la fecha antes mencionada, se procede a recibir en forma **DEFINITIVA** la obra de referencia, tramitada por Expediente N° 0672-007080/2016, ejecutada por la empresa INMAC S.A. -----

Esta RECEPCION DEFINITIVA se labra ad referéndum del Señor Secretario de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba y sin perjuicio y de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y en la Ley de Obras Públicas, transcurrido ya los doce meses de conservación fijado en el pliego, con el objeto de dejar constancia que los trabajos han sido realizados en un todo de acuerdo con las condiciones del respectivo contrato luego de verificar que la obra se encuentra en funcionamiento y en perfecto estado de conservación.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha arriba indicados, uno de los cuales recibe la Contratista.-----


Ing. DIEGO S. IFRAN
Secretaría de Recursos Hídricos
Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos


Ing. JOSÉ F. PERALTA
Representante Técnico
INMAC S.A.